

*ARTÍCULO 1: OBJETO La Asociación tendrá las siguientes finalidades*

*A) De carácter educativo y cultural, sin ánimo de lucro y sin ocupación de cuestiones políticas de promover y desarrollar todos los trámites económicos y jurídicos necesarios para la constitución de una fundación, que se denominará “Escuela con Alma” con cuyos principios y objetivos, que constan en el Anexo 1, deberán estar conformes todos los asociados.*

*En particular, para alcanzar el objetivo principal descrito en el párrafo anterior desarrollará las siguientes actividades:*

- Colaborar con las instituciones públicas para la realización de actividades a favor de la difusión de los objetivos de Escuela con Alma.*
- Organización y colaboración en Jornadas, Congresos, Seminarios, Cursos de Formación, Conciertos, Recitales y Conferencias sobre los objetivos de Escuela con Alma, con la facultad de expedir títulos y certificados reconocedores de la asistencia y aprovechamiento.*
- Organización de Campamentos de Verano, para menores y mayores de edad, a los efectos de la difusión de los objetivos de Escuela con Alma y la puesta en práctica de los mismos.*
- Publicación de libros, folletos y/o dípticos, discos y materiales didácticos sobre temas relacionados con los objetivos de Escuela con Alma.*
- En general cualquier tipo de actividad económica, con el objetivo de recaudar fondos para la constitución de la Fundación Escuela con Alma.*

*B) De carácter integrador y asistencial, en consonancia con los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de Diciembre de 1.948, en relación a los migrantes, refugiados y asilados, en particular:*

*1.- Promover el apoyo a las personas de origen inmigrante, independientemente de su situación administrativa, que se encuentren dentro del territorio de soberanía española.*

*2.- Potenciar la igualdad de las personas inmigrantes residentes en España con especial hincapié en la promoción de la igualdad de la mujer*

*inmigrante tanto dentro de su comunidad como hacia el exterior apoyando su integración y visibilidad*

*3.- Promover la empleabilidad de las personas inmigrantes residentes en España*

*4.- Apoyar, orientar y trabajar a favor de las personas solicitantes de asilo y refugio hacia la Unión Europea y, especialmente, a España*

*5.- Participar de redes y espacios asociativos específicos para el tercer sector para apoyar la participación y conocimiento público de la situación de las personas inmigrantes residentes en España así como de las personas solicitantes de asilo y refugio*

*6.- Potenciar la unidad de criterio entre instituciones públicas y privadas así como la colaboración con la sociedad civil en el uso de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información desde una óptica accesible como recurso para apoyar a las personas inmigrantes y a solicitantes de asilo y refugio*

*7.- Promover la cooperación al desarrollo, educación al desarrollo y sensibilización así como el comercio justo para contribuir a paliar desajustes territoriales, sociales y cívicos.*

*8.- Potenciar la lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y la educación sexual entre las personas inmigrantes y solicitantes de asilo y refugio*

*9.- Potenciar la no discriminación hacia las personas inmigrantes y solicitantes de asilo y refugio tanto desde la sociedad hacia estas comunidades como dentro de las mismas buscando la remoción de cualesquiera causa de exclusión social*

*10.- Promover a través de la alfabetización lingüística, la integración educativa, el apoyo en el uso de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información así como la efectiva integración laboral en la sociedad española de las personas inmigrantes y solicitantes o receptoras de asilo y refugio en España*

*11.- Establecer observatorios, redes asociativas públicas y privadas así como cualesquiera otra fórmula mixta para permitir el conocimiento*

*público de estas iniciativas así como el cumplimiento de la legislación en materia de transparencia.*

*12.- Lucha contra la despoblación en el ámbito rural y los pequeños municipios a través de opciones de trabajo para su recuperación mediante la acción emprendedora de las personas inmigrantes o solicitantes/receptoras de asilo/refugio en España.*

*13.- Defensa de los Derechos de las personas inmigrantes, solicitantes/receptoras de asilo y refugio en España.*

*14.- Promoción de los valores, culturas y apoyo al conocimiento entre la sociedad española de las personas inmigrantes residentes en España así como solicitantes de asilo y refugio.*

*15.- Promoción del voluntariado entre las personas inmigrantes y solicitantes de asilo y refugio como mecanismo para la mejora de su integración.*

*16.- Promoción de los valores, modos de vida, literatura, música, y cualquier manifestación cultural o antropológica de las personas inmigrantes o refugiadas en la sociedad española para un mejor conocimiento entre las culturas, contribuyendo así, a una convivencia pacífica, inclusiva, enriquecedora y basada en el respeto mutuo.*

- Para la consecución de los objetivos arriba mencionados en el apartado B, la Asociación podrá realizar cuantas actuaciones legales considere oportunos, incluso la solicitud y empleo en dichas funciones de donaciones de particulares, empresas y administraciones públicas de cualquier ámbito nacional o internacional.*